Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SEISCIEN-
TOS Y NOVENTA Y TRES.

Su Magd con el Rl Co de Castilla en q
se declara q̃ manda estar con Pre
hendida la cobranza de las contri
buzion de Millizias con las hordenes ex
pedidas el año pasado de seis y ochen
ta y quatro para q las Justizias y Re
xidores de las ziudades villas y lugares
destos Reynos hiziesen la cobranza
de las Rentas pertenezientes ala
Real Hazienda y en su consequenzia
havia sido de su cargo la dicho efecto
de Millizias y de deber dar q̃ta della y
lo demas q Refiere dha Real Probision
fechada en Madrid en treinta
Junio de hen.o proximo pasado Re
frendada de Domingo Leal de Sa
avedra Secretario de Su Magd y
oficio de Camara y por la qual ent
endido todo el contexto de dha Real
Probision = acordo se busque el medio pa
pagar la porzion q el Sr Don Fran.co de Villa
beta pide de contado para pagar la
transazion y que para este fin se pidan
prestados al Capp.n Don Alonso Fernz
zien doblones de a dos escudos con el
Pretexto q mas conbenga de que se
le pagaran con los intereses de zinco
por ziento en el interin q se le ton